

DEBO DESPEDIRME

Homilía en el Día de los Trabajadores

1° de mayo de 1983

Muy queridos hijos:

En mayo de 1961 el Papa Juan XXIII me elegía Arzobispo de Santiago. El 24 de mayo fue publicado mi nombramiento en L'Osservatore Romano, diario oficial del Vaticano. He cumplido, por lo tanto, 22 años de Arzobispo de Santiago. Hoy ha llegado el término de mi Pontificado y debo despedirme.

Ustedes han querido tener esta reunión para darme el adiós. Lo agradezco inmensamente, y agradezco también todos los regalos que me han hecho y las palabras bondadosas que me han dirigido. Y deseo, una vez más, rendir un homenaje a los obreros de Chile en mi calidad de Pastor de la Iglesia de Santiago.

Me parece oportuno recordar algo de lo que tantas veces he dicho en estos 22 años de Pontificado en el día Primero de Mayo, Fiesta de San José Obrero. Al hablar de estas cosas siempre he sido criticado "por hablar de política y meterme en cosas que no me corresponden", en cosas contingentes y que, por lo tanto, son opinables; y los católicos no tienen ninguna obligación de aceptar estas doctrinas ni mucho menos ponerlas en práctica. Siempre ha sido, pues, una tarea irrenunciable la de defender la competencia de la Iglesia en este campo. Por eso, hoy quiero recordar, una vez más, lo que tantas veces he dicho y hecho presente.

En primer lugar, citaré una Encíclica que veía la luz pública en los mismos días que yo era nombrado Arzobispo de Santiago. Por esa coincidencia siento por ella un especial afecto. El Papa Juan XXIII decía el 15 de mayo de 1961 en la encíclica "Mater et Magistra": "La Iglesia Católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee indudablemente una perenne eficacia. El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina afirma que el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural.

"De este trascendental principio, que afirma y defiende la sagrada dignidad de la persona humana, la Santa Iglesia, con la colaboración de sacerdotes y seglares competentes, ha deducido, principalmente en el último siglo, una luminosa doctrina social para ordenar las mutuas relaciones humanas de acuerdo con los criterios generales que responden tanto a las exigencias de la naturaleza y a las distintas condiciones de la convivencia humana como el carácter específico de la época actual, criterios que precisamente por esto pueden ser aceptados por todos".

"Sin embargo, hoy más que nunca, es necesario que esta Doctrina Social sea

no solamente conocida y estudiada, sino además llevada a la práctica en la forma y en la medida que las circunstancias de tiempo y de lugar lo permitan o reclamen. Misión ciertamente ardua, pero excelsa, a cuyo cumplimiento exhortamos no sólo a nuestros hermanos e hijos de todo el mundo, sino también a todos los hombres sensatos”.

“Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor”.

“Es, por tanto, de suma importancia que nuestros hijos, además de instruirse en la doctrina social, se eduquen sobre todo para practicarla”.

“...Es imprescindible que los seculares no sólo sean competentes en su profesión respectiva y trabajos en armonía con las leyes aptas para la consecución de sus propósitos, sino que ajusten su actividad a los principios y normas sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar sinceramente y a cuyos mandatos han de obedecer con filial sumisión. Consideren atentamente los seculares que si no observan con diligencia los principios y las normas sociales dictadas por la Iglesia y confirmadas por Nos, faltan a sus inexcusables deberes, lesionan con frecuencia los derechos de los demás y pueden llegar a veces incluso a desacreditar la misma doctrina, como si fuese en verdad la mejor, pero sin fuerza eficazmente orientadora para la vida práctica”. (Mater et Magistra Nos. 218-119;220;221-226-227-241).

Creo, pues, haber dado una vez más razón de mi intervención citando la autoridad suprema del Sumo Pontífice, a la cual deben obedecer todos los católicos, si en realidad son tales.

“Una segunda cuestión es saber cuál es el valor que la Iglesia da al trabajo humano y cuál es, por lo tanto, la obligación que los católicos tienen de respetarlo: el hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como imagen de Dios es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo. Como persona, el hombre es pues sujeto del trabajo”.

“...No hay duda que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, de decir, un sujeto que decide de sí mismo. La edad antigua introdujo entre los hombres una propia y típica diferenciación en gremios, según el tipo de trabajo que realizaban. El trabajo que exigía de parte del trabajador el uso de sus fuerzas físicas, el trabajo de los músculos y manos, era considerado indigno de hombres libres y por ello era ejecutado por esclavos. El cristianismo, ampliando algunos aspectos ya contenidos en el Antiguo Testamento, ha llevado a cabo una fundamental transformación de conceptos, partiendo de todo el contenido del mensaje evangélico y sobre todo del hecho de que Aquel, que siendo Dios se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrenal al trabajo manual junto al banco del carpintero. Esta circunstancia

constituye por sí sola el más elocuente Evangelio del Trabajo, que manifiesta cómo el fundamento para determinar el valor del trabajo humano que ni es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona... A esto va unida inmediatamente una consecuencia muy importante de naturaleza ética: es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo: pero ante todo, el trabajo está en función del hombre, y no el hombre en función del trabajo. Con esta conclusión se llega justamente a reconocer la preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo". (Laborem Exercens, 22 a 24).

Contra esta idea humanizante del trabajo surge la idea contraria basada en el materialismo ateo: marxista o capitalista, de que el trabajo es una mercadería o como una fuerza-trabajo. Esta idea surge en Laborem Exercens: "Una ocasión sistemática y, en cierto sentido, un estímulo para este modo de pensar y valorar está constituido por el acelerado proceso de desarrollo de la civilización unilateralmente materialista, en la que se da importancia primordial a la dimensión objetivo del trabajo, mientras la subjetiva – todo lo que se refiere indirecta o directamente al mismo sujeto del trabajo permanece a un nivel secundario. En todos los casos de este género, en cada situación social de este tipo se da una confusión, e incluso una inversión del orden establecido desde el comienzo con las palabras del libro del Génesis: el hombre es considerado como un instrumento de producción, mientras él –él solo, independiente del trabajo que realiza- debería ser tratado como sujeto eficiente y su verdadero artífice y creador. Precisamente tal inversión de orden prescindiendo del programa y de la denominación según la cual se realiza merecería el hombre de "capitalismo" en el sentido indicado más adelante con mayor amplitud. Se sabe que el capitalismo tiene su preciso significado histórico como sistema y sistema económico-social en contraposición al "socialismo" o "comunismo". Pero, a la luz del análisis de la realidad fundamental del entero proceso económico, y ante todo, de la estructura de producción –como es precisamente el trabajo- conviene reconocer que el error del capitalismo primitivo puede repetirse dondequiera que el hombre sea tratado de alguna manera a la parte de todo el complejo de los medios materiales de producción, como un instrumento y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea como sujeto y autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo el proceso productivo.

"Se comprende así cómo el análisis del trabajo humano hecho a la luz de aquellas palabras, que se refieren al dominio del hombre sobre la tierra, penetra hasta el centro mismo de la problemática ético-social".

Esta concepción debería también encontrar un puesto central en toda la esfera de la política social y económica, tanto en el ámbito de cada uno de los países, como en el más amplio de las relaciones internacionales e intercontinentales.

"Precisamente, a raíz de esta anomalía de gran alcance, surgió en el siglo pasado la llamada cuestión obrera, denominada a veces cuestión proletaria. Tal cuestión con los problemas anexos a ella ha dado origen a una justa reacción social, ha hecho surgir y casi irrumpir un gran impulso de solidaridad entre los hombres del trabajo, y ante todo, entre los trabajadores de la

industria. La llamada a la solidaridad y a la acción común, lanzada a los hombres del trabajo sobre todo a los del trabajo sectorial monótono, despersonalizador en los complejos industriales, - cuando la máquina tiende a dominar sobre el hombre –tenía un importante valor y su elocuencia desde el punto de vista de la ética social. Era la reacción contra la degradación del hombre como sujeto del trabajo, y contra la inaudita y concomitante explotación en el campo de las ganancias, de las condiciones de trabajo y de providencia hacia la persona del trabajador. Semejante reacción ha reunido al mundo obrero en una comunidad caracterizada por una gran solidaridad.

“Tras las huellas de la *Encíclica Rerum Novarum* y de muchos documentos sucesivos del Magisterio de la Iglesia se debe reconocer francamente que fue justificada, desde la óptica de la moral social la reacción contra el sistema de injusticia y de daño, que pedía venganza al cielo, y que pesaba sobre el hombre del trabajo en aquel período de rápida industrialización. Esta situación estaba favorecida por el sistema socio-político liberal que, según sus premisas de economicismo, reforzaba y aseguraba la iniciativa económica de los solos poseedores del capital, y no se preocupaba suficientemente de los derechos del hombre del trabajo del trabajo, afirmando que el trabajo humano es solamente instrumento de producción, y que el capital es el fundamento, el factor eficiente, y el fin de la producción”. (*Laborem Exercens*, págs. 26-30).

“Vuestro Movimiento asume la configuración del Movimiento Eclesial precisamente cuando coloca entre sus finalidades primarias la de llevar este mensaje en medio del mundo del trabajo. Especialmente los trabajadores cristianos deben llevar al mundo del trabajo. Especialmente los trabajadores cristianos deben llevar al mundo del trabajo este mensaje social, rico de valores y de propuestas que brotan de la misma enseñanza evangélica, y que la Iglesia, desde siempre, por sobre todo en este último siglo, desde la *Rerum Novarum* a la *Laborem Exercens*, ofrece como instrumento de auténtica promoción social. La aportación de esta doctrina actúa sobre todo en el plano de los principios de orden moral, pero sin ellos jamás podrá encontrar solución adecuada la llamada cuestión social”.

La misión de todo trabajador cristiano, así como la de toda asociación de trabajadores, es la de ser portador, anunciador y testigo de lo que, en la mencionada Encíclica, se ha llamado ‘Evangelio del Trabajo’.

A la luz de estos principios básicos se puede comprender por qué al trabajo se le reconoce rol primado sobre el capital y sobre todo bien producido: el capital, en cuanto conjunto de medios de producción, es sólo un instrumento, mientras que el trabajo es causa primaria, que lleva de nuevo el hombre y a su dignidad; por medio del trabajo del hombre se realiza a sí mismo, descubre su verdadera identidad y, a la vez, hace crecer la sociedad, no sólo por los bienes materiales que produce y pone a disposición de todos sino, sobre todo, por los valores morales que enriquecen a la comunidad y facilitan la consecución del auténtico bien común.

“Todo cristiano, y especialmente el trabajador cristiano, debe llevar a la sociedad esta concepción del trabajo, porque es la clave para afrontar la

solución de todos los problemas inherentes a este sector”. (Juan Pablo II, discurso a los trabajadores italianos, 1983).

La tercera cuestión es la Defensa de los Derechos Humanos, que con tanta frecuencia he hecho durante mi Episcopado. Sobre tal cuestión, muy combatida por los hombres del actual Gobierno, la idea y la Doctrina de la Iglesia es clarísima: “En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto”.

“Si, por otra parte, consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas por Dios; hemos de valorar necesariamente en mayor grado aún esta dignidad; ya que los hombres han sido redimidos con la sangre de Jesucristo, hechos hijos y amigos de Dios por la gracia sobrenatural y herederos de la gloria eterna...Puesto a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre observemos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, vejez, cesantía y, por último, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento”.

“El hombre exige, además, por derecho natural el debido respeto a su persona, la buena reputación social, la posibilidad de buscar la verdad libremente y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, manifestar y difundir sus opiniones y ejercer una profesión cualquiera y, finalmente, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos”.

“Entre los derechos del hombre débese enumerar también el de poder venerar a dios, según la recta norma de su conciencia, y profesar la religión en privado y en público. En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo”.

“De la dignidad de la persona humana nace también el derecho a ejercer las actividades económicas, salvando el sentido de la responsabilidad. Por tanto, no debe silenciarse que ha de retribuirse al trabajador con un salario establecido conforme a las normas de justicia y que, por lo mismo, según las posibilidades de la empresa, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre”.

“De la sociabilidad natural de los hombres deriva el derecho de reunión y de asociación, el de dar a las asociaciones que creen, la forma más idónea para obtener los fines propuestos: el de actuar dentro de ellas libremente y con

propia responsabilidad, y el de conducirlos a los resultados previstos”. (Pacem in Terris, Nos. 9.10.11.12.14.18.20 y 23).

En Pacem in Terris el Santo Padre defiende también la libertad del hombre en la sociedad civil: “...cada cual ha de actuar por su propia decisión, convencimiento y responsabilidad, y no movido por la coacción o por presiones que la mayoría de las veces provienen de fuera. Porque una sociedad que se apoye sólo en la razón de la fuerza ha de calificarse de inhumana. En ella, efectivamente, los hombres se ven privados de su libertad, en vez de sentirse estimulados, por el contrario, al progreso de la vida y al propio perfeccionamiento”.

“Por esto, la convivencia civil sólo puede juzgarse ordenada, fructífera y congruente con la dignidad humana si se funda en la verdad. Es una advertencia del Apóstol San Pablo: Despojándonos de la mentira, hable cada uno verdad con su prójimo, pues que todos somos miembros unos de otros”. Esto ocurrirá ciertamente, cuando cada cual reconozca, en la debida forma, los derechos que son los propios y los deberes que tiene para con los demás. Más todavía: una comunidad humana será cual la hemos descrito cuando los ciudadanos, bajo la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y cumplan sus propias obligaciones; cuando estén movidos por el amor de tal manera, que sientan como suyas las necesidades del prójimo y hagan a los demás partícipes de sus bienes, y procuren que en todo el mundo haya un intercambio universal de los valores más excelentes del espíritu humano. Ni basta esto sólo, porque la sociedad humana se va desarrollando conjuntamente con la libertad, es decir, con sistemas que se ajusten a la dignidad del ciudadano, ya que, siendo éste racional por naturaleza, resulta, por lo mismo responsable de sus acciones”.

“El orden vigente en la sociedad es todo él de naturaleza espiritual. Porque se funda en la verdad, debe practicarse según los preceptos de la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo y, por último, respetando íntegramente la libertad, ha de ajustarse a una igualdad cada día más humana”. (Pacem in Terris, Nos. 34-35 y 37).

Por último quiero terminar con las condiciones fundamentales de la Doctrina de la Iglesia sobre la paz y la Unidad del mundo social. Para que sea posible esta unidad y esta paz, debe haber en primer lugar, un entendimiento y una unidad entre el Gobierno y el Pueblo. El Gobierno debe comprender cuál es su razón de ser y lo único que justifica y da respaldo moral a su autoridad es la consecución del Bien Común: “la razón de ser de cuantos gobiernan radica por completo en el bien común, de donde se deduce claramente que todo gobernante debe buscarlo, respetando la naturaleza del propio bien común, y ajustando al mismo tiempo sus normas jurídicas a la situación real de las circunstancias... Los gobernantes han de orientar sus esfuerzos a que el bien común redunde en provecho de todos, sin preferencia alguna por persona o grupo social determinado, como lo establece ya León XIII: “no se puede permitir en modo alguno que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos, porque está constituida para el bien común de todos”. Sin embargo, por razones de justicia y de equidad pueden exigir, a veces, que los hombres de

gobierno tengan especial cuidado de los ciudadanos más débiles, que pueden hallarse en condiciones de inferioridad, para defender sus propios derechos y asegurar sus legítimos intereses”.

“En la época actual, se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana. De aquí que la misión principal de los hombres de gobierno deba tender a dos cosas: de un lado, reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover tales derechos; de otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes. Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo poder público. Por eso, los gobernantes que no reconozcan los derechos del hombre o los violen, faltan a su propio deber y carecen, además, de toda obligatoriedad las disposiciones que dicten. Es por eso necesario que los gobiernos pongan todo su empeño para que el desarrollo económico y el progreso social, avancen al mismo tiempo ... Y no menos empeño deberán poner las autoridades en procurar y en lograr que a los obreros aptos para el trabajo se les dé la oportunidad de conseguir un empleo adecuado a sus fuerzas; que se pague a cada uno el salario que corresponda según las leyes de la justicia y de la equidad; que en las empresas puedan los trabajadores sentirse responsables de la tarea realizada; que se puedan constituir fácilmente organismos intermedios que hagan más fecunda y ágil la convivencia social; que, finalmente, todos, por los procedimientos y grados oportunos, puedan participar en los bienes de la cultura”. Esto no lo dice el Cardenal Arzobispo de Santiago, lo dice el Santo Padre Juan XXIII, en la Encíclica *Pacem in Terris* (Nos. 54-56-60-61 y 64).

Sólo si se practica esta Doctrina es posible la paz y la Iglesia así lo manifiesta: “Las enseñanzas que hemos expuesto sobre los problemas que en la actualidad preocupan tan profundamente a la humanidad y que tan estrecha conexión guardan con el progreso de la sociedad nos la ha dictado el profundo anhelo del que sabemos participan ardientemente todos los hombres de buena voluntad: esto es, la consolidación de la paz en el mundo... Pero la paz será palabra vacía mientras no se funde sobre el orden, cuyas líneas fundamentales, movidos por una gran esperanza, dice el Papa, hemos esbozado en esta nuestra Encíclica; un orden basado en la verdad, establecido de acuerdo con las normas de la justicia, sustentando y henchido por la caridad y, finalmente, realizado bajo los auspicios de la libertad”. (*Pacem in Terris* Nos. 166-167).

Queridos amigos, debo terminar y quiero hacerlos con las palabras que dijera en el año 1976:

“Nos parece oportuno, por eso, en una celebración como la actual, reactualizar y urgir el mensaje del Papa y en el espíritu de reconciliación del Año Santo: la reconciliación tiene su raíz en la justicia. Desigualdades masivas de poder y riqueza en el mundo, y a menudo dentro de las naciones, son un grave obstáculo para la reconciliación... La reconciliación en la sociedad y los derechos de la persona exigen que los individuos tengan una influencia real en la determinación de sus propios destinos. Tienen derecho a participar en el

proceso político, con libertad y responsabilidad. Tienen derecho al libre acceso a la información, a la libertad de palabra y de prensa, e igualmente a la libertad de disentir... Deben tener, todos, la garantía de la protección jurídica de sus derechos personales, sociales, culturales y políticos”.

Queridos hijos: estas palabras nuestras no reconocen otra fuente que la constante doctrina de la Iglesia, ni otra inspiración que el amor de Cristo que nos urge. La Iglesia habla porque es propio de la conciencia el hablar. La Iglesia tiene el pensamiento de Cristo. La Iglesia tiene los sentimientos de Cristo. La Iglesia habla lo que Cristo le ha enseñado. La Iglesia enseña asistida por el Espíritu de Cristo. Así quisiera ser escuchada: como voz del Señor que no busca ser servido sino servir. Portadora de una Palabra que, como Cristo, no destruye ni aplasta nada que sea auténticamente humano, no ambiciona reinos terrenos; no tiene otra pasión que la unidad, otro interés que la verdad, otra meta ni otro mérito que la caridad.

RAÚL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ

Santiago, 1º de Mayo de 1983